

Mujeres ciudadanas y profesionales en el siglo XX

Macarena Bucarey R.
Licenciada en Educación con Mención en Historia
macarena.bucarey@umce.cl

Resumen

En los inicios de la República de Chile, las mujeres no fueron consideradas ciudadanas, pero se les permitía estudiar ya que formarían a sus hijos, como futuros ciudadanos del país. Dicha situación empieza a ser cuestionada con el paso del tiempo, especialmente con el Decreto Amunátegui, la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria y el derecho a sufragio, por lo que en el siglo XX aparece la primera generación de ciudadanas y profesionales. Sin embargo, la discriminación hacia el género femenino y la desigualdad social son problemáticas que se mantienen vigentes hasta el día de hoy.

Palabras clave: educación femenina, profesionales, ciudadanía, espacio público, desigualdad social.

Abstract

In the early days of the Republic of Chile, women were not considered citizens, but they were allowed to study as they would train their children as future citizens of the country. This situation begins to be questioned with the passage of time, especially with the Amunátegui Decree, the Mandatory Primary Instruction Law and the right to vote, which is why in the 20th century the first generation of citizens and professionals appeared. However, discrimination against the female gender and social inequality are problems that remain in force to this day.

Key words: female education, professionals, citizenship, public space, social inequality.

Durante el siglo XX, Chile vivió un proceso de democratización social que permitió la incorporación de los sectores marginados durante el siglo XIX, tales como los grupos sociales bajos y las mujeres. En ese contexto, se considera que la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria es clave en la participación ciudadana e igualdad social. Para la presente ponencia, se espera demostrar como dicha Ley, en conjunto con otras iniciativas, permiten que las mujeres chilenas sean ciudadanas y profesionales en el siglo XX. La justificación de la investigación fue recuperar la historia política de las mujeres en Chile, hoy, es recuperar las distintas expresiones de esa carencia para un grupo social ausente de la historia y, al mismo tiempo, es recuperar las formas y modos en que en tanto grupo ha intentado resolver dicha carencia. (Kirkwood, 1986, p. 63).

Para comenzar, es necesario señalar que la Constitución Política de 1813 reconoce por primera vez en la historia de Chile que las mujeres pueden estudiar, ya que durante la colonia la educación formal era impartida para las niñas españolas y criollas en conventos religiosos (Labarca, 1939).

Desde la Constitución de 1833, se establece como prioridad estatal la educación primaria (Illanes, 1992), lo cual se acentúa con la Ley de Instrucción Primaria en 1860, que inicia un proceso de construcción de escuelas a lo largo del país, expandiendo la educación como se observa en la siguiente tabla.

CUADRO N°1: ESCUELAS Y MATRÍCULA PÚBLICA POR SEXO. CHILE
1854-1899

	Número de escuelas				Niños matriculados		
	Hombres	Mujeres	Mixtas	Total	Hombres	Mujeres	Total
1854	282	86		385	15.707	4.297	20.004
1860	398	168		566	21.745	9.211	30.956
1865	393	206		599	25.591	12.848	38.439
1870	424	252		676	31.804	21.141	52.945
1875	472	346		818	37.834	28.641	65.875
1876	490	351		841			65.292
1877	449	358		807	35.579	26.888	62.467
1878	393	385		778			60.571
1879	204	387		591	23.121	28.424	51.545
1880	215	405		620	24.961	23.833	48.794
1881							54.470
1882	245	195	268	708	31.794	28.738	60.541
1883	256	193	287	736	37.265	33.117	70.382
1884	259	193	310	762			63.559
1885	287	196	343	826	36.872	32.022	68.894
1890	390	241	570	1.201	52.103	48.950	101.053
1895	394	258	596	1.248			114.565
1899	425	276	702	1.403			106.348
1907					73.705	85.674	159.379

Fuente: MMJCIP (1853-1907). En Ponce de León (2010).

Las escuelas se ubicaban principalmente en zonas urbanas, lo cual evidencia la inequidad social que existe hacia el mundo rural, donde vivía la mayoría de la población, de manera dispersa (Egaña, Salinas, y Núñez, 2000; Ponce de León, 2010). Aquello, explicaba la alta diferencia entre estudiantes matriculados y asistencia (Ponce de León, 2010). Además, Eloísa Díaz en sus

inspecciones en escuelas las describía como espacios lúgubres, donde sus estudiantes carecían de vestimenta y alimentos, y además tenían la necesidad de trabajar para mantener a sus familias, entre otros (Illanes, 1992).

Respecto a la incorporación de la mujer al espacio público, un primer paso fue la creación de la Escuela Normal de Preceptoras en manos de las religiosas de los Sagrados Corazones, lo que aseguraba que la formación de preceptoras fuera bien visto por la sociedad (Muñoz de Ebensperger, 1942; Klimpel, 1962; Stiven, 2011; Vicuña, 2012b). Con este hito, se naturaliza la presencia femenina en la educación formal (Egaña, Salinas y Núñez, 2000). En general, se permitió que las mujeres pudieran estudiar porque se concebía que eran quienes criarían a los futuros ciudadanos del país (Ponce de León, 2010; Rivera, 2012; Vicuña, 2012a).

Sin embargo, a las mujeres no se les permitía cursar la educación superior. En ese contexto, las profesoras Antonia Tarragó e Isabel Le Brun, al ser directoras de establecimientos femeninos del nivel secundario, solicitaron que sus alumnas pudieran ingresar a la Universidad de Chile (Labarca, 1939; Salas, 2008). Dicha petición fue cumplida por el ministro de Instrucción Pública, Miguel Luis Amunátegui, el año 1877, con el decreto que lleva su apellido, el cual señala

Considerando: 1. Que conviene estimular a las mujeres a que hagan estudios serios y sólidos; 2. Que ellas pueden ejercer con ventaja alguna de las profesiones denominadas científicas; 3. Que importa facilitarles los medios de que puedan ganar la subsistencia por sí mismas, decreto: Se declara que las mujeres deben ser admitidas a rendir exámenes válidos para obtener títulos profesionales, con tal que se sometan para ello a las mismas disposiciones a que están sujetos los hombres (Decreto S/N, 1877).

Para Mella (2016), dicho Decreto fue la primera vez en que se permite que las mujeres sean parte del espacio público. Aquello impulsa la educación femenina secundaria en el país, provocando que se creen nuevos establecimientos a cargo del Estado (Labarca, 1939; Vicuña, 2012a). Además, permite que surjan las primeras profesionales chilenas, como Eloísa Díaz y Ernestina Pérez, por ejemplo.

Desde la perspectiva de Huerta y Veneros (2014), las mujeres ya se encontraban presentes en el espacio público por su trabajo como funcionarias del Estado, en el comercio o en la industria.

Sobre el rol político de las mujeres durante el siglo XIX, se reconoce como su primera aparición política la amenaza recibida por el Presidente Montt, por parte de algunas oligarcas, quienes señalaron que se colgarían de las riendas de sus carruajes aunque eso provocara sus muertes, si él se atrevía a desterrar al arzobispo Valdivieso en el contexto de la cuestión del sacristán (Pereira, 1978). Sin embargo, el derecho a voto contaba con pocos simpatizantes, como Abdón Cifuentes (Salazar y Pinto, 2014), ya que se concebía que la mujer estaba bajo la protección masculina, viéndose “limitada tanto en sus derechos civiles como en su participación en la vida pública” (Stuven, 2013, p.107). A pesar de que las mujeres de San Felipe intentaron votar en 1884 bajo el argumento de que nadie se los prohibía, el Congreso creó un artículo para explicitarlo (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986; Mella, 2016). Dicha situación fue una excepción, porque en general, las mujeres no solían estar interesadas en alcanzar la categoría de ciudadana, debido a que consideraban que ya lo eran en cierto grado al educar a los futuros ciudadanos (Salazar y Pinto, 2014).

A principios del siglo XX, llegó la española Belén de Sárraga a Chile, quien con sus ideas de emancipación de la mujer respecto a la Iglesia Católica,

impactó en la organización de las mujeres, quienes comentan diversas temáticas de su interés. Ejemplo de ello es la implementación de Círculos de Lecturas de Señoras y Clubes de Lectura, donde participaban las mujeres de la elite, y a la vez, se desarrollaban actividades caritativas (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986; Huerta y Veneros, 2014; Salazar y Pinto, 2014; Mella, 2016). Paralelamente, las mujeres de grupos sociales más bajos se incorporan como empleadas domésticas, artesanas, modistas, lavanderas y prostitutas (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986), quienes eran vistas con recelo por su independencia económica (Kirkwood, 1986). En general, la clase gobernante estimaba que era más importante prestar atención a que las mujeres se educaran, para cumplir de una mejor forma su rol de madre y esposa, en vez de atender la demanda al sufragio (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986; Salazar y Pinto, 2014).

La deserción escolar era alta, lo que se evidencia en que hacia 1903, de 600.000 niños en Chile, solo se educaban 150.000 (Don Marco Antonio de la Cuadra, Inspector General de Educación Primaria: Entrevista a diario "El Imparcial" Santiago, 1904, folleto, en Illanes, 1992), por los motivos ya enunciados de Eloísa Díaz. Por eso, se crean cuatro proyectos de ley para establecer la obligatoriedad de la educación, los cuales no fueron discutidos en el Congreso, ya que los conservadores se preocupaban de la educación secundaria y universitaria, a la cual accedía la elite (Illanes, 1992). Por su parte, el Congreso General de Enseñanza en 1902 identifica que el sistema educativo no está preparado para enfrentar a una población heterogénea, por lo que se propone que las futuras reformas tengan presente aquello (Guzmán, 1995). Respecto a la educación primaria, se plantea la necesidad de proteger los infantes desvalidos, por lo que sugería la creación de jardines infantiles, desarrollar la educación física y la obligatoriedad de este nivel de la enseñanza (Soto, 2000). Por lo señalado anteriormente, se desarrollan campañas, donde destaca Darío Salas y Malaquías Concha, que expresan la necesidad de

entregar una cultura mínima a los sectores más pobres, lo cual sería posible mediante una política pública con asistencia escolar que estableciera la obligatoriedad de la educación primaria (Salas, 1997; Illanes 1992).

En un contexto de crisis social, los parlamentarios logran consensos para aprobar La ley de Instrucción Primaria Obligatoria en 1920 (Illanes, 1992), la cual explicita que la educación sea gratuita y obligatoria. Los padres y apoderados tienen la responsabilidad de que sus pupilos asistan por 4 años a la escuela, antes de los 13 años, con el objetivo de aprender lo elemental. A la vez, se crearían escuelas primarias para adultos con el objetivo de que pudieran estudiar. (Ley N° 3654, 1920). Sin embargo, la idea inicial de ofrecer asistencia, a través de la entrega de alimentos y de sanidad escolar, fueron suprimidos del proyecto inicial por la falta de recursos (Illanes, 1992). Las Juntas Comunales de Educación debían registrar la cantidad de niños que estudiaban y cerciorarse de que tanto directivos como docentes de escuelas cumplieran con su labor (Ley N°3.654, 1920).

Para algunos, esta ley se entiende como un triunfo de la democracia, por la posibilidad que ofrecía para que los bienes de la cultura, a lo menos lo elemental, quedaran en disposición de la mayoría, mediante el concurso activo de un Estado obligado a obligar –valga la redundancia- una escolaridad de cuatro años (Lira, 2010, p.46).

Desde la perspectiva de Quitral, Carrasco y Urbano (2015), la ley buscaba terminar con la injusticia social que se vivía en el período, luchar contra los privilegios que tienen algunos individuos y promover la tolerancia en conjunto con el respeto.

Mediante la aplicación de la ley, se esperaba que el nivel educativo primario formara ciudadanos, y la vez, trabajadores disciplinados y eficientes que

podieran responder asertivamente a la industrialización, lo cual significaba aumentar la riqueza y mejorar su distribución entre la población (Lira, 2010).

A pesar de la carencia de escuelas y docentes que pudieran responder a la demanda educativa (Klimpel, 1962), se reconoce que esta ley fue un ejemplo de democratización social ya que la educación, en todos sus niveles, se expande por todo el país. Aquello se evidencia en el siguiente cuadro.

CUADRO N°2: MATRÍCULA ESCOLAR 1911-1980 (MILES DE PERSONAS)

Año	Primaria	Secundaria	Universitaria
1911	327,7	43,6	2,9
1921	478,4	61,3	5,4
1930	530,3	68,8	4,9
1940	649,5	87,4	6,4
1950	797,6	148,9	11,0
1960	1162,6	233,2	26,0
1970	1756,5	596,2	77,0
1980	1754,1	969,7	119,0

Adaptado de Arellano, J. (1988) Políticas sociales y desarrollo. Chile 1924-1984. Santiago: Alfabetá.

Sin embargo, el hambre y la deserción permanecen en la educación, principalmente en los sectores bajos. En ese contexto, se crea la ley de Protección de Menores en 1929, que reconoce que el Estado, a través de sus jueces de menores, puede hacerse cargo de los niños y niñas si sus padres no lo hacen (Illanes, 1992) Esta preocupación estatal, de beneficencia, se complementa con la asistencia escolar de los años 60 y 70 (Illanes, 1992).

La misma sociedad también se preocupa de los niños y niñas desprotegidos, en sociedades particulares de Auxilio (Illanes, 1992)

Retomando las consecuencias positivas de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, esta permite la alfabetización de los varones de clase media y popular, por lo que estos pueden ejercer el sufragio. Aquello fue posible gracias a la indicación de 1888 que otorga el derecho a sufragio a todo hombre que supiera leer y escribir.

A pesar de que esto permitió que creciera el electorado, las mujeres siguieron siendo excluidas, a pesar de que hacia 1920 exigían derechos políticos (Stuven, 2013). En ese contexto, se crean los primeros partidos femeninos: El Partido Cívico Femenino en 1922 y el Partido Demócrata Femenino en 1924 (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986).

Hacia 1925, se reconocen algunas libertades para las mujeres, manteniendo consideraciones discriminatorias ya que requería permiso de su marido para ciertas acciones, o esperar a que este falleciera para decidir sobre la crianza de sus hijos. (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986). Al respecto, Salazar y Pinto (2014) sostienen que las reivindicaciones provienen de mujeres oligarcas, profesionales y autónomas de la Iglesia Católica.

En estos tiempos, hubo intentos por fundar un gran movimiento femenino, pero aquello fracasó, debido a que la oligarquía quería liderarlo, mientras se formaban los grupos medios y los grupos bajos estaban abandonados (Salazar y Pinto, 2014). En general, se concuerda en liberarse de la construcción social de la Iglesia Católica, para “desarrollarse como una mujer moderna, como una ciudadana consecuente con la *democracia social* que tendía a imponerse (...) con los emergentes objetivos ‘laicos’ de desarrollo, justicia e igualdad sociales. Y a ese efecto, el estudio *científico* de la sociedad, la historia y la cultura era el mejor instrumento de liberación; sólo que el proceso de aprendizaje para tener sentido histórico, ser masivo (no solo de elites), completo y, por tanto, prolongado en el tiempo” (Salazar y Pinto, 2014, p.170)

Hacia la década del 30, las mujeres se organizaron en dos espacios: por una parte, la Acción Nacional de Mujeres de Chile (ANMCH), que agrupaba a mujeres católicas, oligárquicas y filantrópicas. Por otra parte, el Movimiento Pro Emancipación de la Mujer (MEMCH), quienes se organizaron para luchar por el derecho a sufragio, incorporando a los distintos grupos sociales (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986; Salazar y Pinto, 2014) en sus demandas que consideraban la emancipación femenina (Huerta y Veneros, 2014). Quizás resulte un poco paradójico, pero apoyaron campañas electorales presidenciales antes de que se aprobara su sufragio en la materia (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986).

La Ley N°5357, promulgada en 1934, autoriza el sufragio femenino en las elecciones municipales, bajo el argumento de ser un ensayo político para vislumbrar su comportamiento, y porque la administración municipal se asemejaba al trabajo doméstico (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986). Hacia 1949, en un contexto en que el Presidente González Videla había declarado la ilegalidad del Partido Comunista, por lo que necesitaba mejorar la imagen de su gobierno, y además ya no podía negar la presencia que tenía la mujer en el espacio público (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986; Salazar y Pinto, 2014), dicta la Ley N°9.292 en 1949, permitiendo el sufragio femenino. A pesar de aquello, muchos políticos estaban en contra del sufragio femenino por considerar que su intelecto era menor que el de los varones, y que provocaría la desorganización familiar (Huerta y Veneros, 2014).

Tras el logro obtenido, Stuvén (2013) considera que entre las mujeres se presenta un desconcierto, ya que comprenden que el derecho a voto no acabó con su subordinación hacia lo masculino, lo que se evidencia en las demandas sostenidas desde ese entonces. Salazar y Pinto (2014) plantean que no aprenden a organizarse entre los postulados de las distintas mujeres, según

su grupo social. Además, Kirkwood (1986) indica que las mujeres se incorporan al departamento femenino de los partidos tradicionales.

Hacia 1960, las mujeres participan activamente en la Promoción Popular impulsada por Eduardo Frei Montalva, tales como las juntas de vecinos y centros de madres (Huerta y Veneros, 2014).

Cabe señalar, que su rol político es quitado por la dictadura militar (Godoy, 2013). En ese proceso, las mujeres se organizan en el MEMCH 83' (Huerta y Veneros, 2014; Salazar y Pinto, 2014; Mella, 2016), el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo, el Frente Patriótico Manuel Rodríguez o la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, lo que es denominado por Salazar y Pinto (2014) como “resistencia activa”.

Las mujeres podían votar por sus autoridades y ejercer cargos públicos, pero además, estudiaban en la Universidad, destacando su presencia en algunas carreras.

Presencia de hombres y mujeres en la Universidad por carreras (1971)		
Carreras	Mujeres (%)	Hombres (%)
Ingeniería	5,7	94,3
Pedagogía	60,8	39,2
Letras	57	43
Arte	45,4	54,6
Farmacia/Enfermería	60,3	39,7

(Mella, 2016)

Al respecto, Salazar y Pinto (2014) sostienen que las carreras más estudiadas por las mujeres son Derecho, Odontología, Médicos, Enfermeras, pero por, sobre todo, Visitadoras Sociales y Profesoras.

En ese contexto, es posible señalar que las mujeres comienzan a ser ciudadanas y profesionales en el siglo XX. Es decir, pueden votar, ser elegidas en cargos públicos y desempeñarse en trabajos de acuerdo a lo que estudiaron en la universidad. Comúnmente, se habla de que se incorporan al espacio público, pero sería más adecuado señalar que las mujeres transitan entre el espacio privado y el público, ya que siguen a cargo de labores domésticas, criar hijos e hijas, como también de ejercer su derecho a sufragio y trabajar. Salazar y Pinto (2014) indican que el rol femenino se ajusta, ya que trabaja a media distancia, cuenta con ayuda de terceros (nana, abuelas o jardín) para la crianza, y además, espera un marido que la ayude de igual forma a sostener económicamente el hogar, en las labores domésticas y en el reconocimiento profesional. Ellos plantean que esto ha sido difícil de superar para los hombres, por la tradición de su mentalidad, o lo que podría considerarse ser inconscientes de sus privilegios.

Cabe señalar, que las mujeres siguieron siendo discriminadas en el espacio público, ya que los empleadores preferían contratar a varones para evitar el permiso pre y postal natal, la desigualdad de salario, entre otros (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986).

En estos tiempos, destacan muchas mujeres que probablemente todos conocemos, tales como Amanda Labarca, Olga Poblete e Irma Salas, quienes estudiaron y trabajaron en el Instituto Pedagógico, preocupadas por la educación pública. Estas mujeres fueron ciudadanas y profesionales del siglo XX, evidenciando la democratización social, gracias a la legislación de la época, tales como la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria, el Decreto Amunátegui y el sufragio femenino. Sin embargo, ellas fueron una excepción porque no todas las mujeres pudieron ser ciudadanas y profesionales. Las mujeres (y varones) que eran analfabetos no podían votar hasta 1972. Es por

eso, que se puede afirmar que solo mujeres oligarcas y, algunas de clase media, lograron ser ciudadanas y profesionales durante el siglo XX.

¿Quién se acuerda de María, quién llegó a tercer gardo porque desde su hogar concibieron que tenía que dedicarse a las labores domésticas? ¿Conocemos a Rosa, que junto a sus hermanas tuvo prohibido aprender a leer y a escribir porque su mamá y papá tenían miedo de que escribieran cartas de amor, pero si se lo permitieron a sus hermanos? Ellas pudieron elegir a sus autoridades, ser parte del centro de madres...fueron ciudadanas. Pero estuvieron lejos de ser profesionales, por decisión de sus familias, como también por el Estado. De acuerdo a la legislación, los visitadores debían garantizar que todas las familias enviaran a sus hijos e hijas al colegio, pero fallaron con su deber. De haberlo hecho, María, Rosa y tantas otras mujeres habrían tenido la posibilidad de acceder al mundo universitario. Pero crecieron creyendo que no tenían cultura, cuando en realidad si la tienen, solo que es distinta a la estudiada por la Historia tradicional. El día de hoy, la legislación ha avanzado en sus intentos de democratización social, estableciendo la obligatoriedad de la educación básica y media, además se otorgó gratuidad en la educación universitaria, permitiendo que varones y mujeres se hayan convertido en la primera generación de profesionales de su familia, como quien les habla.

Pero aun hoy, en el siglo XXI, siguen niños, niñas y adolescentes que no tienen garantizado su derecho a la educación, que desertan de las escuelas, lo cual es permitido por el Estado subsidiario ¿Qué ha hecho el Ministerio de Educación y el Estado de Chile por apoyar a las familias más necesitadas, especialmente en el contexto del covid-19? ¿Qué tan eficiente ha sido la función del anterior Servicio Nacional de Mujeres y actual Ministerio de la Mujer para representar el género femenino? De por sí, las mujeres son quienes ven más vulnerado su desarrollo ciudadano y profesional, debido a que deben dedicarse al cuidado de sus hijos o de un familiar que requiera atención

permanente. Las mujeres, en caso de contraer matrimonio bajo la sociedad conyugal, para poder cobrar una herencia requieren del permiso de su esposo. Las mujeres no cuentan con una anticoncepción segura o el aborto libre. Un bajo número de mujeres ocupa cargos públicos (Klimpel, 1962), lo cual ocurre desde el derecho a voto (Gaviola, Jiles, Lopresti y Rojas, 1986). Ejemplo de ello, es que solo hemos tenido una Presidenta de la República y solo hay un 23% de como parlamentarias actualmente, a pesar de que las mujeres votemos más que los varones.

Tal como plantea Kirkwood (1986), la discriminación a nuestro género “aparecerá disfrazada, postergada como secundaria o, en ocasiones, directamente negada” (p.49), pero existe, lo podemos evidenciar en nuestra vida cotidiana.

Es una lástima que aun hoy, en el siglo XXI, las leyes se comprometan a garantizar nuestros derechos, pero no lo hagan. También es una lástima que las leyes no apliquen la igualdad de género ni la democratización social, en vez de la proletarización. Después de todo, seguimos siendo ciudadanas y profesionales de segunda clase, y tenemos que luchar para que eso cambie.

Referencias Bibliográficas

Arellano, J. (1988) Políticas sociales y desarrollo. Chile 1924-1984. Santiago de Chile. Alfabetá.

Egaña, M., Salinas, C., y Núñez, I. (julio 2000). Feminización y primera profesionalización del trabajo docente en las escuelas primarias, 1860-1930. Pensamiento Educativo, 26 (1). Pág. 91-127.

Gaviola, E. Jiles, X.; Lopresti, L. y Rojas, C (1986) Queremos votar en las próximas elecciones: historia del movimiento femenino chileno 1913-1952. Santiago de Chile. Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer.

Godoy, C. (2013) El Estado chileno y las mujeres en el siglo XX. De los temas de la mujer al discurso de la igualdad de géneros. Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 14, núm. 1, febrero-agosto, Universidad de Costa Rica. San Pedro de Montes de Oca. Costa Rica. Pág. 97-123.

Guzmán, A. (1995). Características de las políticas de reformas o innovación de la educación en Chile: perspectiva histórica. Pensamiento Educativo 17 (2). Pág. 207-228.

Huerta, M. y Veneros, D. (2014). "Mujeres, democracia y participación social. Las múltiples representaciones del contrato social". En Ana María Stiven y Joaquín Fernandois. Historia de las mujeres en Chile, Tomo 2, Santiago de Chile: Taurus. Pág. 385-429.

Illanes, M. (1992). "Ausente, señorita" El niño-chileno, la escuela-para-pobres y el auxilio. 1890-1990, Santiago, JUNAEB.

Kirkwood, J. (1986). Capítulo II: La mujer en el hacer político chileno. En Ser política en Chile. Las feministas y los partidos. Santiago de Chile. FLACSO. Pág. 45-72.

Klimpel, F. (1962). "Capítulo Séptimo: La mujer en la educación". En La mujer chilena (El aporte femenino al Progreso de Chile) 1910-1960. Santiago de Chile: Editorial Andrés Bello. Pág. 221-234.

Labarca, A. (1939). Historia de la Enseñanza en Chile. Santiago de Chile: Publicaciones de la Universidad de Chile.

Ley N° 3654, 1920

Lira, R. (2010). Proyecto de nación y obligatoriedad escolar: Antecedentes y proyecciones a noventa años de promulgada la ley de Educación Primaria Obligatoria. Pensamiento Educativo, 46-47 (1). Pág. 45-62.

Mella, C. (2016). “¡Ni machos ni fachos!” El movimiento feminista y la emergencia del activismo masculino anti-patriarcal en la postdictadura chilena. (1990-2014). Tesis para optar al Título de Profesor de Historia y Ciencias Sociales, Grado de Licenciatura en Educación y Licenciatura en Historia. Universidad Austral de Chile Facultad de Filosofía y Humanidades Escuela de Historia y Ciencias Sociales

Muñoz de Ebensperger, G. (1942) El desarrollo de las Escuelas Normales en Chile. Anales de la Universidad de Chile, N°45-46. Pág. 152-186.

Pereira, T. (1978). La mujer en el siglo XIX. Tres ensayos sobre la mujer chilena. Editorial Universitaria.

Ponce de León, M. (2010). La llegada de la escuela y la llegada a la escuela. la extensión de la educación primaria en Chile, 1840-1907. HISTORIA No 43, vol. II, julio-diciembre,

Quitral, M., Carrasco, J. y Urbano, J. (2015). “La masonería chilena y la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria”. En Silva, B. Historia Social de la Educación (pp. 147-166). Santiago de Chile. Ediciones de Universidad Tecnológica Metropolitana

Rivera, C. (2012). "Las maestras protagonistas de la escuela". En Montecino, S. Mujeres chilenas: Fragmentos de una historia. Santiago de Chile. Catalonia. Pág. 155-163

Rossetti, J. "La educación de las mujeres en el Chile contemporáneo". En Salazar, G. y Pinto, J. (2014) Historia contemporánea de Chile IV, Hombría y Feminidad, Santiago de Chile, LOM.

Salas, E. (1997). Seis ensayos sobre Historia de la Educación en Chile. Santiago de Chile: Impresos Universitaria.

Salas, E. (2008). Irma Salas. Educación e Innovación en Chile. Corporación Cultural Rector Juvenal Hernández, Santiago de Chile.

Salazar, G. y Pinto, J. (2014) Historia contemporánea de Chile IV, Hombría y Feminidad, Santiago de Chile, LOM.

Soto, F. (2000) "Capítulo II: La Educación Primaria", "Capítulo III: La Educación Secundaria" y "Capítulo VII: La formación de profesores y el perfeccionamiento de docentes. Organizaciones y Congresos de Educadores". En Historia de la educación chilena. Santiago de Chile: CPEIP. Pág. 21-98 y 139-166

Stuven, A. (2011). "La educación de la mujer y su acceso a la universidad: un desafío republicano". En Stuven, A. y Fernandois, J. Historia de las mujeres en Chile, Tomo 1. Santiago de Chile: Taurus. Pág. 335-373

Stuven, A. (2013). El asociacionismo femenino: la mujer chilena entre los derechos civiles y los derechos políticos. Mujeres Chilenas, fragmentos de una historia. Santiago de Chile. Catalonia, Pág. 105-118.

Vicuña, P. (2012a). "Capítulo XI: El Liceo fiscal femenino". En Serrano, S., Ponce de León, M., y Rengifo, M., Historia de la Educación en Chile (1810-2010), Tomo II: La educación nacional (1880-1930) Santiago de Chile: Taurus. Pág. 377-398

Vicuña, P. (2012b). Muchachitas liceanas: La educación y la educanda del liceo fiscal femenino en Chile, 1890 – 1930. (tesis de magíster). Universidad de Chile, Santiago de Chile.